	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000601

Nit: 800020045-9

martes, 30 de diciembre de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000477	30-dic.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE ALTO DEL SOTE SAS

DIRECCION VEREDA LA CONCEPCION KM 15 VIA TUNJA

BANCO **CUENTA**

CHEQUE No 97

DESCRIPCION

CC o NIT 900811955 **DV** 3

TELEFONO 3112634181

TIPO CUENTA CTA AH

VALOR PAGO 13,336,908.00

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO MG-IMC-050-2025, SUMINISTRO DE COMBUESTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.

SON TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110050102		Agrario 15280000223 Recursos Propios	00.00	13,336,908.00			
13110101	1.1.01.02.218.1.	Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	296,000.00	Tasa Prodep	14,817,908.00	2.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	296,000.00	Estampilla	14,817,908.00	2.000
13058807	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia familiar 2%	00.00	296,000.00	Estampilla	14,817,908.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	593,000.00	Estampilla	14,817,908.00	4.000
24010101	2.3.24.2402125.240212500	Bienes y Servicios	9,817,908.00	00.00			
24010101	2.3.24.2402045.240204505	Bienes y Servicios	5,000,000.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**14,817,908.00**	**14,817,908.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000551	2025000549	2.3.24.2402045.240204505.2.3.2.01.01.001.03.02.1.2.1.0.00.1	1.2.1.0.00.1-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PROPIOS VIAS CON SOLUCIONES TRADICIONALES REHABILITADAS . FUENTE:	ALCALDIA MUNICIPAL	5,000,000.00
2025000551	2025000549	2.3.24.2402125.240212500.2.3.2.02.01.003.1.3.3.2.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS ADQUIRIDOS . FUENTE: 1.3.3.2.00-RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	ALCALDIA MUNICIPAL	9,817,908.00

TOTAL PRESUPUESTO	14,817,908.00

Elaboró: HACIEND Aprobo: JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	Modifico: Reviso: YOLANDA MUÑOZ ORJUELA SECRETARIA DE HACIENDA	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000477

Nit: 800020045-9

martes, 30 de diciembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ALTO DEL SOTE SAS	**CC o NIT**	900811955	**DV**	3
DIRECCION	VEREDA LA CONCEPCION KM 15 VIA TUNJA	**TEL**	3112634181		
DESCRIPCION	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO MG-IMC-050-2025, SUMINISTRO DE COMBUESTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55010503	Combustible y Lubricantes	5,000,000.00	00.00
55010503	Combustible y Lubricantes	9,817,908.00	00.00
24010101	Bienes y Servicios	00.00	14,817,908.00
	SUMAS IGUALES	**14,817,908.00**	**14,817,908.00**
Documento	**Valor a Girar**	**14,817,908.00**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000551	2025000549	2.3.24.2402045.240204505.2.3 .2.01.01.001.03.02.1.2.1.0.00.1	VÍAS CON SOLUCIONES TRADICIONALES REHABILITADAS . FUENTE: 1.2.1.0.00.1-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PROPIOS	ALCALDIA MUNICIPAL	5,000,000.00
2025000551	2025000549	2.3.24.2402125.240212500.2.3 .2.02.01.003.1.3.3.2.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS ADQUIRIDOS . FUENTE: 1.3.3.2.00-RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	ALCALDIA MUNICIPAL	9,817,908.00

TOTAL PRESUPUESTO	14,817,908.00

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME ARMANDO GOMEZ BU...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

******0223**

MUNICIPIO DE GACHANTIVA

Monto a debitar $ 13.336.908,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

******3413**

Monto a acreditar $ 13.336.908,00

Monto $
13.336.908,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 0,00

Número de factura: EGRESO 601

Descripción: CTA LIQUIDACION

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATO x CONVENIO__	**MG-IMC-050-2025**	FECHA:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ POR EL SISTEMA MONTO AGOTABLE"**		
VALOR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**		
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.** *El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio.*		
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ		
REPRESENTANTE LEGAL	**ALTO DEL SOTE S.A.S**		
NIT/CEDULA	NIT N.° 900811955-3		
CONTRATISTA	**LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA**		
NIT/CEDULA	C.C N.° 4.280.305		
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
ADICIONAL No. ____ VALOR $	N/A		
PRORROGA No. ____ TIEMPO	N/A		
PERIODO DE PAGO	**DEL 19 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025**		
PLANILLA	**9495846107**		
No CDP	2025000551 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025		
No REGISTRO	2025000549 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR	Arq. NATALIA BUITRAGO CAMARGO Secretaria De Planeación, Desarrollo E Infraestructura		

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, **Arq. NATALIA BUITRAGO CAMARGO, SUPERVISORA DEL CONTRATO** y por la otra parte **LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA identificado con** C.C N.° 4.280.305 representante legal **ALTO DEL SOTE S.A.S** NIT N.° 900811955-3**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato de Mínima Cuantía **No. MG-IMC-050-2025**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) PLAZO DE EJECUCIÓN. Suscrito el ***19 DE DICIEMBRE DE 2025***, desde la firma del acta de inicio hasta el ***hasta el 29 de diciembre de 2025,*** *el contratista ha cumplido con todas las actividades.*; VALOR. El valor total del contrato ascendió a la suma de un

valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**M/CTE, cuyo OBJETO ES **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ POR EL SISTEMA MONTO AGOTABLE"**

1. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato **No. MG-IMC-050-2025,** este se terminó por cumplimento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

3. La fecha en la que concluyó el plazo fue *(***Hasta el 29 de diciembre de 2025,** *el contratista ha cumplido con todas las actividades.)* se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.

4. Que el supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MG-IMC-050-2025,** Avalo el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-IMC-050-2025,** suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**Hasta el 29 de diciembre de 2025,** *el contratista ha cumplido con todas las actividades.*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**
VALOR EJECUTADO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**
SALDO SIN EJECUTAR	$0.0

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.24.240204 5.240204505. 2.3.2.01.01.00 1.03.02.1.2.1. 0.00.1	**VÍAS CON SOLUCIONES TRADICIONALES REHABILITADAS** – *fuente:1.2.1.0.00.1- ingresos corrientes de libre destinación propios.*	$5.000.000	$0,00	$5.000.000	$0,00
2.3.24.24.021 25.240212500 .2.3.2.02.01.0 03.1.3.3.2.00	**MAQUINARIA Y EQUIPOS ADQUIRIDOS** – *fuente:1.3.3.2.00-recuros del balance de destinación especifica por acto administrativo.*	$9.817.908	$0,00	$9.817.908	$0,00
TOTAL		**$14.817.908**	$0,00	**$14.817.908**	$0,00

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-IMC-050-2025** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-IMC-050-2025**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

El contrato se liquida anticipadamente teniendo en cuenta que hubo cumplimiento de las actividades.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ **ALCALDE MUNICIPAL**	**LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA** C.C N.° 4.280.305 **ALTO DEL SOTE S.A.S** NIT N.° 900811955-3 CONTRATISTA

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	**MG-IMC-050-2025**
FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	29 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ POR EL SISTEMA MONTO AGOTABLE"**
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**
PLAZO/DURACIÓN	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.** *El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio.*
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

REPRESENTANTE LEGAL	**ALTO DEL SOTE S.A.S**
NIT/CEDULA	NIT N.° 900811955-3
CONTRATISTA	**LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA**
NIT/CEDULA	C.C N.° 4.280.305
PERIODO DE PAGO	**DEL 20 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025**
No CDP	2025000551 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025
No REGISTRO	2025000549 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025
PLANILLA	**9495846107**

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, ARQ. DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO,** designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra, **LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA identificado con** C.C N.° 4.280.305 representante legal **ALTO DEL SOTE S.A.S** NIT N.° 900811955-3, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **ACTA FINAL** del contrato cuyo **OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ POR EL SISTEMA MONTO AGOTABLE"** según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	**$14.817.908**	
Valor Adicional	$ 0,00	
Pago anticipado		$ 0,00
Valor actas canceladas		$0,00
Valor presente acta		**$14.817.908**
Saldo		$ 0,00
Sumas iguales	**$14.817.908**	**$14.817.908**

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.24.240204 5.240204505. 2.3.2.01.01.00 1.03.02.1.2.1. 0.00.1	**VÍAS CON SOLUCIONES TRADICIONALES REHABILITADAS** – *fuente:1.2.1.0.00.1- ingresos corrientes de libre destinación propios.*	$5.000.000	$0,00	$5.000.000	$0,00
2.3.24.24.021 25.240212500 .2.3.2.02.01.0 03.1.3.3.2.00	**MAQUINARIA Y EQUIPOS ADQUIRIDOS** – *fuente:1.3.3.2.00-recuros del balance de destinación especifica por acto administrativo.*	$9.817.908	$0,00	$9.817.908	$0,00
TOTAL		**$14.817.908**	$0,00	**$14.817.908**	$0,00

El contrato se liquida anticipadamente teniendo en cuenta que hubo cumplimiento de las actividades.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ** **ALCALDE MUNICIPAL**	**LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA** C.C N.º 4.280.305 **ALTO DEL SOTE S.A.S** NIT N.º 900811955-3 CONTRATISTA
ARQ. DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO **SECRETARIA DE PLANEACION** **Supervisora del Contrato**	

INFORME DE SUPERVISION FINAL
CONTRATO No. MG-IMC-050-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

REPRESENTANTE LEGAL	**ALTO DEL SOTE S.A.S**
NIT/CEDULA	NIT N.° 900811955-3
CONTRATISTA	**LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA**
NIT/CEDULA	C.C N.° 4.280.305
Fecha de suscripción del Contrato	19 DE DICIEMBRE DE 2025
Objeto	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ POR EL SISTEMA MONTO AGOTABLE"**
Plazo de Ejecución	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.** *El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio.*
Fecha de Iniciación	19 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Finalización	29 DE DICIEMBRE DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**
Valor Honorarios mensuales	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**
Valor ejecutado	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($14.817.908)**
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$0.0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	N/A

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO *DEL 20 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025*

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MG-IMC-050-2025**, se encuentra **EJECUTADO**, con un porcentaje de EJECUCION del 100%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d. Verificación del pago al sistema de seguridad social integral realizo por el contratista, de conformidad con la normativa vigente.
e. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

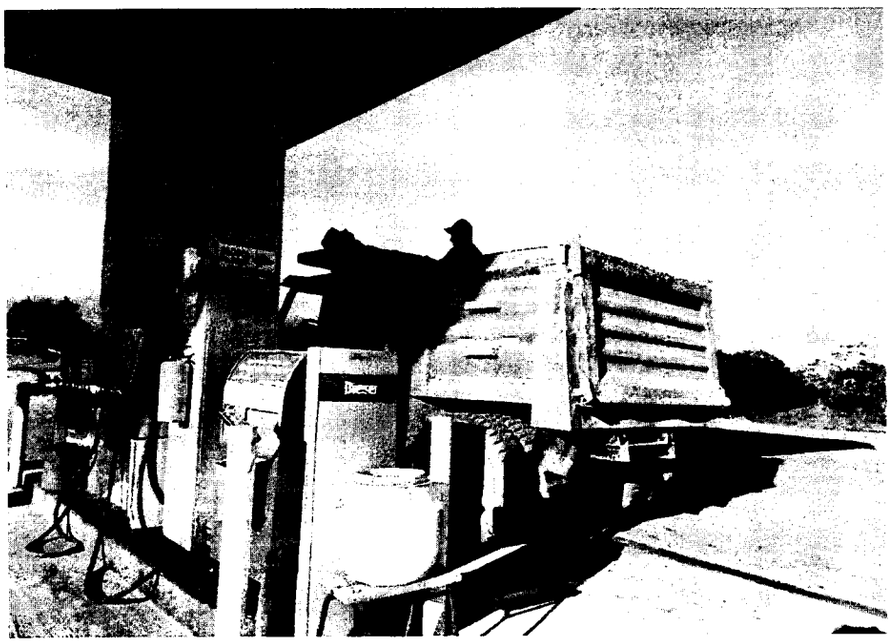
EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES




Diesel







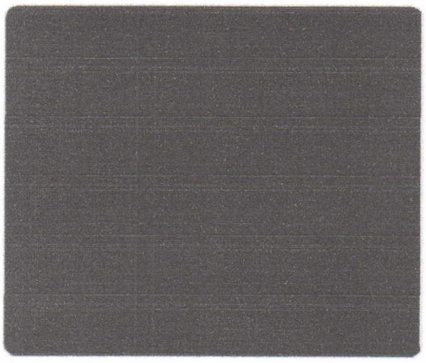




El presente informe se firma en Gachantivá, a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes de **NOVIEMBRE** del 2025.

Atentamente,

ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaria de planeación
Supervisora del Contrato
No. **MG-IMC-050-2025**



DATOS DEL EMISOR

EDS ALTO DEL SOTE - ALTO DEL SOTE S.A.S

NIT 900811955
edsaltodelsote@gmail.com
CÓMBITA, KM 15 VIA TUNJA-ARCABUCO
3112634181

Si somos responsables de IVA
No somos grandes contribuyentes ni autorretenedores
Actividad Economica 4731;4732;4530;5221

Factura electrónica de venta No. EDSS155948

Fecha Generación: 2025-12-29 09:14:32
Fecha Emisión: 2025-12-29 09:14:32
Fecha Expedición: 2025-12-29 09:14:32

CUFE: b5edb15e2f10464e1f239022b704d85d47e2d54395ce7474f6dfca8e55b70ba9ef01a6606ffb85a10e30a79f1d0ed087
Resolución: 18764070800195
Prefijo: EDSS
Consecutivo asignado: 155948
Const: Del 1 hasta 1000000
Fecha: Desde 2024-05-16 hasta 2026-05-16

DATOS ADQUIRIENTE

Razón social / nombre	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	**Email**	alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co
Num. documento	800020045 - NIT	**Teléfono**	310-251-1081

Item	Vlr. unitario	Iva %	Vlr. IVA	Cantidad	Vlr. Desc/Rec	Vlr. Subtotal	Vlr. Total
DIESEL	$ 12.482	0	$ 0	1.112,62	$ 0	**$ 13.887.719**	**$ 13.887.719**
GASOLINA CORRIENTE	$ 18.351	0	$ 0	50,689	$ 0	**$ 930.189**	**$ 930.189**

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Efectivo
Valor Pago: $ 14.817.908

Vlr. Bruto	$ 14.817.908
Vlr. IVA	$ 0
Vlr. Rte. Fte.	$ 0,00
TOTAL COP	**$ 14.817.908**

(CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS)

Documento diseñado y realizado por
TICKETSOFT TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
NIT: 901811786-9
Software (Propio): **TicketSOFT** ®
facturacion.ticketsoftcolombia.com

ESTACION DE SERVICIO ALTO DEL SOTE S.A.S

NIT: 900811955-3

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ

Nit. 800.020.045-9

DEBE A:

EDS ALTO DEL SOTE S.A.S.

NIT. 900.811.955-3

LA SUMA DE:

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVESCIENTOS OCHO PESOS ($14.817.908)

Por concepto de:

Acta cuenta de cobro del contrato denominado MG-IMC-050-2025, para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTÍA BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE."

Dado en Cómbita a los veintinueve, (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

EDS ALTO DEL SOTE SAS
NIT. 900.811.955-3
Teléfono 311 263 4181

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

FECHA PRESENTE INFORME:	29 DE DICIEMBRE DE 2025		
No CONTRATO	MG-IMC-050-2025		
OBJETO CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.		
PERIODO DE PAGO	DEL 20 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025		
No. FACTURA/ CTA DE COBRO:	EDSS155948		
No. PLANILLA SEGURIDAD S.	9495846107	MES:	DICIEMBRE

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$14.817.908	
ADICIONES EN VALOR	$0	$0
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	$0	$0
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$0	$14.817.908
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	$0	$ 0
SUMAS IGUALES	$14.817.908	$ 14.817.908

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
Despacho de combustible ACPM a las siguientes placas de vehículos: Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.	

VEHICULO	**COMBUSTIBLE**
VOLQUETA OET-430	ACPM
VOLQUETA OEO-338	ACPM
BUS OET431	ACPM
BUS OCM468	ACPM
COMPACTADOR OCM-661	ACPM
RETROEXCAVADORA	ACPM
MOTONIVELADORA	ACPM
PIMPINA 3GV	ACPM

Despacho de combustible corriente a las siguientes placas de vehículos:

NOTA: Todo este combustible es transportado en pimpinas y canecas hasta los sitios indicados del municipio de Gachantivá.

VEHICULO	**COMBUSTIBLE**
PIMPINA 5G0	CORRIENTE

El presente informe de actividades se suscribe a los 29 días del mes de diciembre de 2025, dentro de las responsabilidades contractuales para gestionar la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 20-12-2025 al 29/12/2025.

CONTRATISTA:

FIRMA

NOMBRE: LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA
CC. N° 4.280.305
R/L ALTO DEL SOTE SAS
NIT: 900811955-3

Anexos:

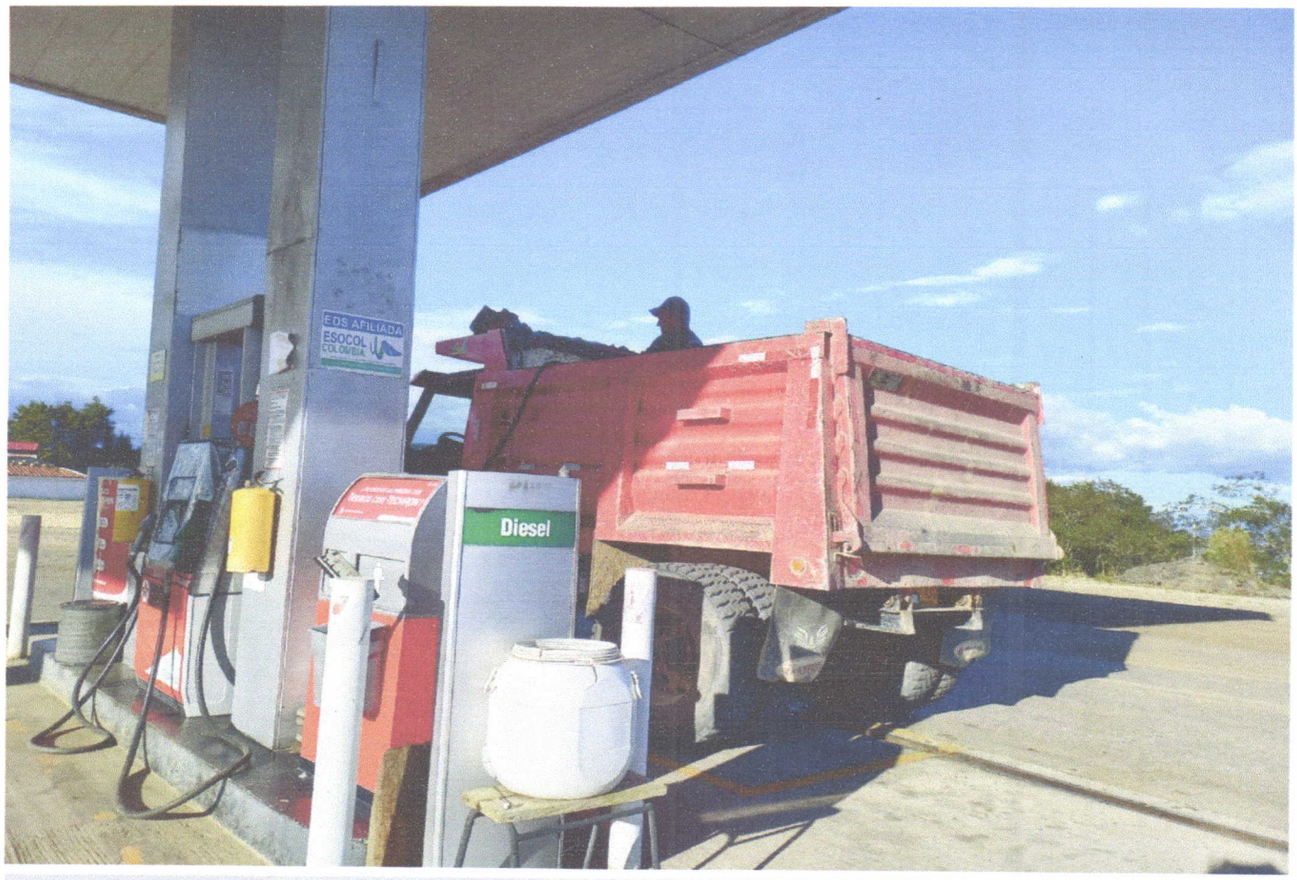



ESS AFILIADA
ESCOCOL
Diesel
TECHRON
OET-430


Diesel
OET-430


EDS AFILIADA
ESOCOL
Diesel


Diesel
OET-430


EDS AFILIADA
ESOCOL
COLOMBIA
Diesel


TEXACO
MONTALLANTAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900811955	3	ALTO DEL SOTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 1 G 47-103	TUNJA-BOYACA	7473192	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974655057	9495846107	E	2025/12/12	2025/12/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,459,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$12,855,768	$2,117,100			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$313,400		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)						$12,855,768	$2,117,100			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$313,400		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (5 Afiliados)						$12,855,768	$2,117,100			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$313,400		$0	$0
1	CC	4280305	ALBA LUIS	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS037	30	$6,000,000	$240,000	CCF10	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$146,200	30	$0	$0
2	CC	52870763	ALFONSO ANA	25-14	30	$1,835,020	$293,700	ESSC24	30	$1,835,020	$73,500	CCF10	30	$1,835,020	$73,500	14-11	30	$1,835,020	$44,800	30	$0	$0
3	CC	1049372811	ESCAMILLA JONATHAN	231001	30	$1,855,402	$296,900	EPS017	30	$1,855,402	$74,300	CCF10	30	$1,855,402	$74,300	14-11	30	$1,855,402	$45,200	30	$0	$0
4	CC	4208688	ESTUPINAN OSCAR	25-14	30	$1,741,846	$278,700	EPS017	30	$1,741,846	$69,700	CCF10	30	$1,741,846	$69,700	14-11	30	$1,741,846	$42,500	30	$0	$0
5	CC	1002396923	ZIPAGAUTA DIANA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					$12,855,768	$2,117,100			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$514,500			$12,855,768	$313,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900811955	3	ALTO DEL SOTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 1 G 47-103	TUNJA-BOYACA	7473192	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974655057	9495846107	E	2025/12/12	2025/12/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,459,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,117,100	$0	$0	$2,117,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$296,900	$0	$0	$296,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,820,200	$0	$0	$1,820,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$313,400	$0	$0	$313,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$313,400	$0	$0	$313,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$514,500	$0	$0	$514,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$514,500	$0	$0	$514,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$514,500	$0	$0	$514,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$73,500	$0	$0	$73,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$144,000	$0	$0	$144,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$240,000	$0	$0	$240,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				5	$3,459,500	$0	$0	$3,459,500

TANIA PAOLA CIFUENTES RIUIZ
CONTADORA PÚBLICA
TP 222588-T

CELULAR: 3125648034

TANIA PAOLA CIFUENTES RUIZ

CONTADORA PÚBLICA

TP 222588-T

CERTIFICA:

Que la empresa ALTO DEL SOTE SAS identificado con número de identificación tributaria N 900811955-3, luego de examinar la contabilidad y de más documentación, de acuerdo con las normas de *auditoría generalmente aceptadas en Colombia, basado en pruebas* selectivas de las evidencias que soportan hechos y revelaciones, ha realizado el pago de los aportes, según se indica en la planilla soporte durante los últimos 6 meses, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

TANIA PAOLA CIFUENTES RUIZ

TANIA PAOLA CIFUENTES RUIZ

TP 222588-T


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1987
CHITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S RH
F
SEXO
24-NOV-2005 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.049.609.681
CIFUENTES RUIZ
TANIA PAOLA
FIRMA

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

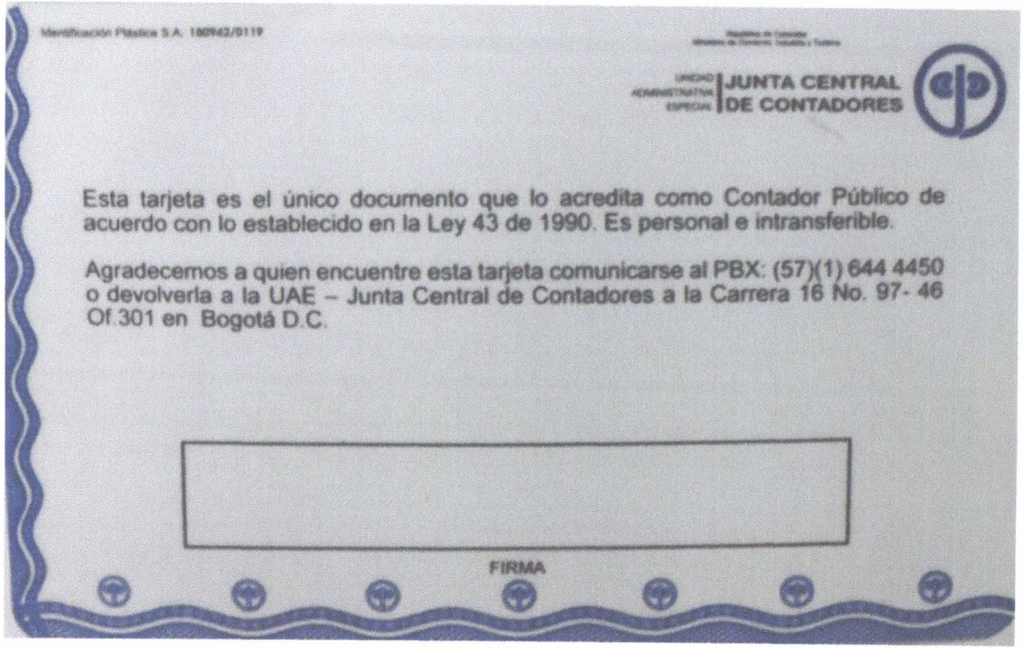
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 8 7 4 3 1 7 D F 4 F 2 9 C 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TANIA PAOLA CIFUENTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049609681 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 222588-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificación Bancaria

Jueves, 14 de noviembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ALTO DEL SOTE S A S** identificado(a) con NIT. **900811955** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	606-000034-13	2023/09/15	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario. Sujeto a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Vigilado SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que el contratista **LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA** identificado con **C.C N.º 4.280.305**, REPRESENTANTE LEGAL DE **ALTO DEL SOTE S.A.S - NIT N.º 900.392.456-0,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Municipio de Gachantivá con NIT N.º 900811955-3 y la oficina de la secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura, con relación al contrato N° **MG-CDAG-022-2025** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ POR EL SISTEMA MONTO AGOTABLE"**

Para constancia se expide en Gachantivá – Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO

ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Municipio de Gachantivá

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	MG-IMC-050-2025
PROCESO DE SELECCIÓN	Invitación Publica No. MG-IMC-050-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTÍA BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.
CONTRATISTA	ALTO DEL SOTE S.A.S
NIT	900811955-3
REP. LEG.	LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 4.280.305
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio
VALOR:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVESCIENTOS OCHO PESOS ($14.817.908) M/CTE
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	Nombre: DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**, actuando como Alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTÍA BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE." por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **No.** MG-IMC-050-2025, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

Nombre	ALTO DEL SOTE S.A.S
NIT:	900811955-3
REP. LEG.	LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA
C.C. No.	C.C.N. 4.280.305 DE TOCA
Dirección	VDA LA CONCEPCIÓN KM 15 VÍA Tunja a Arcabuco
Teléfono	3112634181
E-Mail	edsaltodelsote@gmail.com

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Dcto 1082 de 2015 y manual aplicable al procedimiento de mínima Cuantía, expedido por Colombia compra Eficiente, y a lo consagrado en la Invitación de Minina cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades será: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTÍA BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".

CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101506	GASOLINA
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL

Cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE, OCTANAJE PROMEDIO DE 86 OCTANOS, DESTILACIÓN PUNTO FINAL DE EBULLICIÓN DE 225°C Y 32°C EN API	15101506 (GASOLINA)	1	$18.351
2	ACPM, ÍNDICE DE ACETANO IGUAL A 47, DESTILACIÓN PUNTO FINAL DE EBULLICIÓN DE 370°C Y 32°C EN API.	15101505 (COMBUSTIBLE DIESEL)	1	$12.482

Nota 1: El municipio se reserva el derecho de establecer las cantidades de cada uno de los servicios pactados dentro del contrato resultante, según necesidad del servicio, hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin.
Nota 2: La entidad a través de la supervisión del contrato atenderá a los ajustes y variaciones reguladas por el Ministerio de Minas y Energía a través del aplicativo SICOM con el objetivo de realizar el incremento respectivo

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL MUNICIPIO. A). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. B). Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente. C). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. D). Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. E). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. F). Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados 2). **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA**: **1.** Suministrar oportunamente el combustible requerido por el Municipio contratante, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley en cuanto al objeto contratado. **2.** El horario de atención será de veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del combustible, al margen de cortes de energía, huelgas, escasez de combustible y demás. **3.** El combustible debe ser micro filtrado con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua, o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión de gasolina corriente y ACPM. **4.** Debe el contratista contar con mínimo dos (2) surtidores disponibles para gasolina corriente y mínimo uno (1) para ACPM. **5.** Presentación de una o varias Estaciones de Servicio alternas que garanticen la prestación del servicio en caso de emergencias. **6.** Los proponentes deben garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina corriente Y ACPM instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. **7.** Las estaciones de servicio deben contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. **8.** Entregar al Municipio los vales necesarios para el suministro de combustible determinado en galones. **9.** El proponente deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de combustible que el Municipio de Gachantiva considere más apropiado. **10**. Estas condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento, y en caso de incumplimiento la propuesta será rechazada. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVESCIENTOS OCHO PESOS ($14.817.908) M/CTE, los cuales serán pagados así: La alcaldía pagará al contratista en actas parciales según consumo realizado previa presentación de facturas y informe por parte del contratista, para el pago se requiere de la expedición del recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que será designado por el Municipio de Gachantivá. EL MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanto la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007). Una vez se verifique la correcta ejecución del servicio por parte del Supervisor del Municipio, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato designado, presentación de la factura y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, suscripción del acta

de liquidación del contrato. **CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION**: El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en GACHANTIVA según indicaciones establecidas en la descripción del objeto del contrato. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato se pagará con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No.

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CONDIGO	NOMBRE	VALOR
2025000551	2.3.24.2402125.24021250 0.2.3.2.02.01.003.1.3.3.2. 00 2.3.24.2402045.24020450 5.2.3.2.01.01.001.03.02.1. 2.1.0.00.1	Maquinaria y equipos adquiridos – FUENTE: 1.3.3.2.00-Recuros del Balance de destinación específica por acto administrativo Vías con soluciones tradicionales rehabilitadas - Fuente: 1.2.1.0.00.1 – ingresos corrientes de libre destinación propios	$9.817.908 $5.000.000

CLAUSULA SEXTA: CLÁUSULA EXCEPCIONALES: Para todos los efectos legales pertinentes se entienden las cláusulas excepcionales descritas en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS:** Las partes de común acuerdo establecen que, en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al UNO (1%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **DECIMA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de GACHANTIVA Departamento de Boyacá. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS** En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto contractual y por cuanto la forma de pago será contra entrega, es decir que se pagara el 100% del precio una vez se haya recibido el 100% del objeto del contrato, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio de Gachantiva ninguna garantía. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita de la entidad contratante. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Dcto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: NORMATIVIDAD:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, y el Dcto 1082 de 2015, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PAGOS Y/O RETENCIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:**

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 0.7 % Del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 2.0 % del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	=2.0 % del valor del contrato

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	= 4.0 % del valor del contrato
RETEFUENTE POR PETROLEOS	=0.01% del valor del contrato

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO : (1) Son requisitos de perfeccionamiento: **(a)** La publicación en SECOP II de la carta de aceptación de Mínima Cuantía reflejado en la firma del contrato; **(2)** Son requisitos para la ejecución del contrato: **(a)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **(b)** La Aprobación de Garantías, si las hubiere, **(c)** El Registro presupuestal, **(d)** La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.

Cordialmente,

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
Alcalde Municipal

Elaboró: Nidia Rodríguez
Apoyo contratación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-08	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
		Fecha:	
	Acta de inicio	GD TRD:	
		Pagina 1 de 1	

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ Y ALTO DEL SOTE S.A.S NIT: 900811955-3, REP. LEG.LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MG-IMC-050-2025
FECHA	19 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTÍA BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVESCIENTOS OCHO PESOS ($14.817.908) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.
CONTRATISTA	ALTO DEL SOTE S.A.S NIT: 900811955-3 LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA C.C. 4.280.305

Entre los suscritos a saber JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.049 quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE**, DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra ALTO DEL SOTE S.A.S NIT: 900811955-3 . REP.LEG. LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA identificado con Cédula de Ciudadanía Nº. 4.280.305, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar el presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTÍA BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.

En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049** **ALCALDE MUNICIPAL**	**ALTO DEL SOTE S.A.S** **NIT: 900811955-3** **REP.LEG. LUIS GILBERTO ALBA ESPITIA** **C.C. 4.280.305**
DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946607485

(415)7707212489984(8020) 000001494660748 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 9 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALTO DEL SOTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cómbita 2 0 4

41. Dirección principal
VDA LA CONCEPCION KM 15 VIA TUNJA A ARCABUCO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
edsaltodelsote@gmail.com		3 1 1 2 6 3 4 1 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 1 5 0 1 1 4	4 7 3 2	2 0 1 5 0 1 1 4	4 5 3 0	5 2 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO APONTE MARY NELSY
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-12-2025 04:04:53PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946607485

(415)7707212489984(8020) 000001494660748 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 9 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 3 0 5 8	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 1 2 2		-
2	8 0	2 0 1 6 0 8 1 2		-
3	1 0 1	2 0 2 3 0 1 1 4		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14946607485

(415)7707212489984(8020) 000001494660748 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900811955	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20230829

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	42803005		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALBA	ESPITIA	LUIS	GILBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20230829

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	23653334		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDO	APONTE	MARY	NELSY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14946607485

(415)7707212489984(8020) 000001494660748 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 9 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento
ALTO DEL SOTE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Cómbita 2 0 4

165. Dirección
VDA LA CONCEPCION KM 15 VIA TUNJA A ARCABUCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 1 8 9 7	2 0 1 9 0 5 2 7
168. Teléfono: 3 1 1 2 6 3 4 1 8 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TESORERIA MUNICIPAL
CASANARE
30 DIC 2025
RECIBIDO

Fecha generación documento PDF: 12-12-2025 04:04:53PM